

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46954 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 486/2013, por auto de fecha 19.9.2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Volmotécnicas y Perforaciones, S.A.", con CIF A81.826.174, con domicilio social en la calle Hierro, n.º 6, nave 2, PI Sur, Colmenar Viejo, Madrid.

2º.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

"Evalua Abogados y Economistas, S.L.P.": Calle Castelló, 82, 6.º, Izquierda (28006 Madrid), o correo electrónico: valmotecnicas@evalua.es

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

En Madrid a, 19 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067919-1